

GUIÓN Y DESARROLLO CEREMONIA CIVIL

1.- ENTRADA INVITADOS (Y NOVIO*):

* es opcional que el novio llegue con los invitados o con la novia.

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

2.- ENTRADA NOVIA

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

3.-BIENVENIDA

Una vez los novios están situados frente el juez de paz, y la marcha nupcial ó tema musical escogido por los contrayentes finaliza, el juez de paz da la bienvenida.

4.- REFLEXIÓN SOBRE EL MATRIMONIO

Acto seguido, el juez de paz dirige unas palabras reflexionando sobre el matrimonio y sus virtudes haciendo hincapié en los momentos difíciles de la relación, donde los valores de la solidaridad, de la tolerancia y de la comprensión entre los contrayentes cobran todo su significado. Finalmente les da un consejo para que el camino les sea más fácil y los ayude a obtener excelentes frutos.

5.- SIGNIFICADO DEL ORIGEN DEL TERMINO BODA

El juez de paz explica el término boda cuyo origen es "Votum" y la importancia de este acto social y su relevancia.

A continuación, en nombre de los presentes y en el suyo propio, les desea a los contrayentes felicidad y alegría en su andadura por la vida.

6.- LECTURA DE AMIGOS Ó FAMILIARES

El juez de paz insta a que si una o varias personas presentes quieren dedicar unas palabras a los novios, estos se acerquen al atril para dirigirse a ellos.

a) Nombre del/la ejecutante de la primera lectura:

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

b) Nombre del/la ejecutante de la segunda lectura:

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

c) Nombre del/la ejecutante de la tercera lectura:

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

7.- LECTURA ARTÍCULOS CÓDIGO CIVIL

Esta es la parte más protocolaria donde el juez de paz realiza la lectura de los artículos 66 al 67 que corresponden a los derechos y deberes de los contrayentes.

8.- ACTO DE CONFORMIDAD DE LOS CONTRAYENTES

Se llama a los testigos que se colocan de pie a ambos lados de los contrayentes. Se les pide a los contrayentes si están conformes y quieren libremente contraer matrimonio, a lo que deben responder positiva ó negativamente, de forma clara y audible. En caso afirmativo, la ceremonia sigue y se invita a los testigos que vuelvan a sus asientos. En caso negativo por alguna de ambas partes, se da por anulada la ceremonia.

9.- RECOJIDA DE LAS ALIANZAS

Se llama al niño ó al adulto que tiene en depósito las alianzas para que se las pase a los contrayentes. En ese momento, el juez de paz hace una reflexión poética sobre el significado anillo y del oro.

10.- COLOCACIÓN DE LAS ALIANZAS

El juez de paz indica, primero al novio y después a la novia, que introduzca el anillo en el apéndice del dedo anular de la mano, les hace repetir en voz alta y clara un texto de testimonio y compromiso al matrimonio. Una vez finalizada dicha repetición se les indica que introduzcan el anillo del apéndice hasta la base del dedo.

a) Texto Votos Novio:

b) Texto Votos Novia:

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)

11.- FIN DEL ACTO

En virtud del poder que le confiere la ley, el juez de paz, los declara unidos en matrimonio, dirigiéndose seguidamente al novio y pronunciando la célebre frase "Puedes besar a la novia".

12.- FIRMA DE LA ACTA DE MATRIMONIO

Se procede a la firma del acta de matrimonio por parte de los contrayentes y los testigos y concluida la firma del acta, el juez de paz se dirige a los esposos, testigos y familiares más directos para felicitarlos.

MÚSICA:

INTÉRPRETE:

(Min.:)